

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

SITUACIÓN: CALLE SANTIAGO RUSIÑOL, 28 BARRIO: 3- SANT LLORENS DISTRITO: 15- RASCANYA CÓDIGO: BRL 15. 03. 02 CATEGORÍA: MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
--	---------------------------------------

1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral: YJ2765B

Manzana: 65525

Parcela: 01

CART. CATASTRAL 379-22-IV

IMPLANTACION: AISLADA

FORMA: Regular

SUPERFICIE:



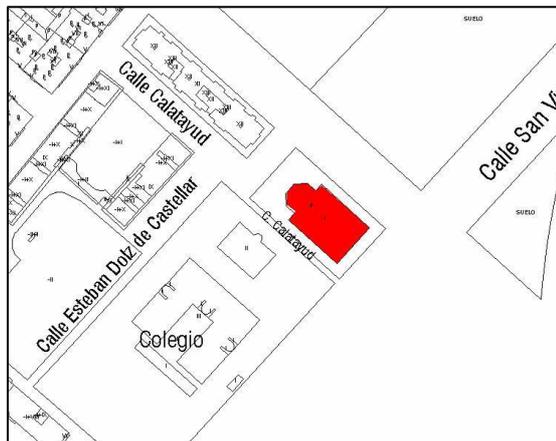
2. EDIFICACIÓN:

NUMERO DE EDIFICIOS:

NUMERO DE PLANTAS:

OCUPACION: PARCIAL

CONSERVACION: BUENO



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA

3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PGOU (BOE 14/01/1989)

HOJA PLAN GENERAL: 23

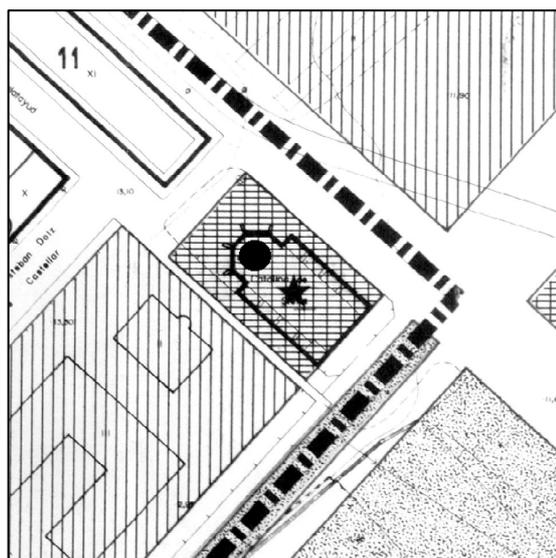
CLASE DE SUELO: SU

CALIFICACION: EDA (Edificación Abierta)

USO: SP (Servicio Público)

PROTECCION ANTERIOR: 1º

OTROS: Corrección de Errores: DOGV
03.05.1993



Plan General de Ordenación Urbana 1988

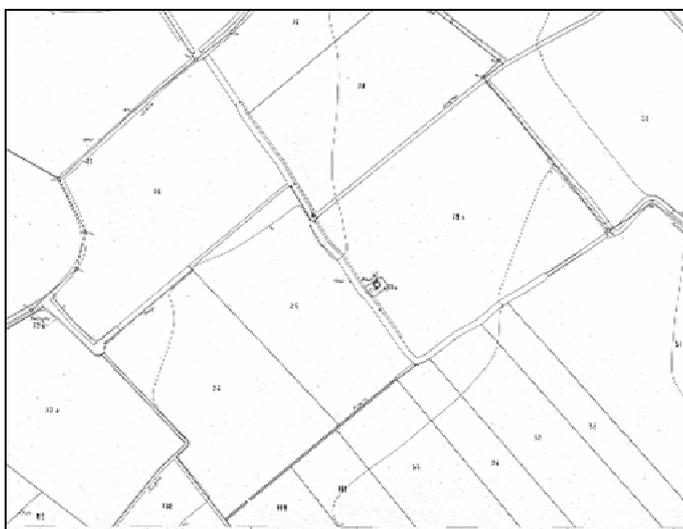


AJUNTAMENT DE VALENCIA

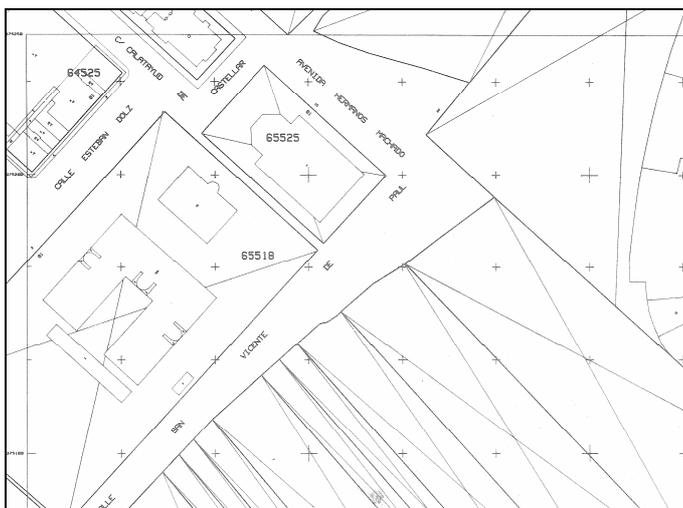
IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

Esta Iglesia formaba parte del antiguo Convento de Dominicas de Santa Catalina de Siena, congregación religiosa fundada en 1491 que ocupaba el antiguo edificio situado en la calle Pintor Sorolla, de principios del s.XV, y cuyo origen se encuentra en la cesión otorgada por el rey Fernando el Católico al vicario general de la provincia dominica, fray Gaspar Sayol, de los terrenos del antiguo cementerio judío. En 1970, el convento fue derribado para edificar en su lugar un centro comercial. Construido con fábrica de mortero de cal, el claustro gótico no pudo ser salvado pero, debido a las presiones de la prensa, la Iglesia fue reconstruida en su actual ubicación, en el barrio de Oriols, de la mano del arquitecto Alejandro Ferrant Vázquez. De planta rectangular, es de nave única, muy alta, con arcos fajones de piedra, coro situado a los pies, ocupando dos tramos menores, sobre bóveda rebajada, y capillas laterales entre los contrafuertes con forneros apuntados. La cubierta es de bóveda de crucería y tejado a dos aguas. El ábside, semioxagonal, se cubre con bóveda gallonada de seis nervios y un tirante. Los nervios apoyan sobre ménsulas historiadas de las cuales tres son de nueva factura. Originalmente embebida entre las edificaciones del antiguo convento, la actual iglesia se yergue exenta, completamente descontextualizada, y ofrece una imagen desproporcionada donde las austeras fachadas adquieren todo el protagonismo. Durante la reconstrucción, la iglesia fue desprovista de su antiguo revestimiento barroco, recuperando su aspecto gótico primitivo. Debido a que la fábrica de los muros era de mampostería, sólo son originales las piezas de piedra. La portada principal ha sido recreada reutilizando una de las puertas del antiguo convento y la lateral, del s.XVIII, procede de la desaparecida iglesia de San Miguel y San Sebastián. En la reconstrucción se añadió un campanario, de planta cuadrada e inspiración tardorrománica, inexistente en la iglesia original, y también es de nueva factura la cúpula de una de las capillas del coro. Toda la imagerie, mobiliario, altares, retablos y pinturas son modernos.



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

5. REFERENCIAS TÉCNICAS :

AUTOR DEL PROYECTO:
FECHA DE CONSTRUCCION: 1491 - 1970
SISTEMA CONSTRUCTIVO:
COMPOSICIÓN Portada clásica
LENGUAJE ARQUITECTÓNICO Portada Neoclásica



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

Valor ambiental
Integración Urbana
Carácter articulador
Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

Adscripción tipológica
Carácter modelo referencia
Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

Referencia histórica

Valoración pormenorizada:

Fachada Principal:

Fachada trasera o lateral:

Cubierta:

Estructura espacial interna:

Se considera de interés patrimonial todo el conjunto arquitectónico: los edificios y sus partes, los espacios que las relacionan y el vallado de la parcela.



IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

7. ENTORNO DE PROTECCIÓN:

Delimitación del entorno afectado:



*Leyenda del plano

El sombreado rojo indica el elemento protegido.

La línea roja continua delimita el entorno de protección.

Descripción de la línea delimitadora:

El elemento protegido (BRL) está constituido por el edificio de la Iglesia propiamente dicho, lo que afecta a parte de la parcela catastral 6552501. Su entorno de protección se extiende al resto de la parcela catastral, no protegida.

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- Conservación
- Restauración
- Eliminación de elementos impropios
- Reposición de elementos primitivos
- Reforma y redistribución interior

Condiciones:

Toda intervención que se realice sobre el bien protegido deberá tener por objeto la conservación y fomento de los valores patrimoniales del conjunto y, sin perjuicio de la valoración patrimonial que se realiza en el apartado 6. de esta ficha, exigirá la elaboración previa de un estudio que permita detallar tales valores y del cual se deducirá el alcance de dicha intervención, sin perder la referencia del conjunto arquitectónico, especialmente en lo que se refiere a la eliminación de elementos impropios y reposición de elementos primitivos.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Conselleria competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

AA.VV.: *Guía de arquitectura de Valencia*. Valencia. Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia, 2010.

Miguel Ángel Catalá Gorgues, Felipe María Garín Ortiz de Taranco y otros. *Catálogo monumental de la ciudad de Valencia*. Valencia, Caja de Ahorros de Valencia, 1983.

11. OBSERVACIONES:

